



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 062-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 003-2023-ERG/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 06 de enero de 2023; la Carta N° 002-2023-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 06 de enero de 2023; la Carta N° 033-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 01-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0112-2022-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2022, se designa a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos adscritos a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 25 de marzo de 2022; entre los que se encuentra el Mg. Efraín Rodas Guizado, como Director del Centro Preuniversitario;

Que, mediante Resolución N° 0410-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022, se encargar a la Mg. Erika Belinda Ramírez Altamirano, como Coordinadora Administrativo miembro del Consejo Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 17 de octubre de 2022, en reemplazo de la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, hasta completar el tiempo de vigencia aprobado con Resolución N° 0201-2022-CO-UNAJMA, de fecha 9 de junio de 2022;

Que, mediante Resolución N° 0517-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2022, se encarga al Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, como Coordinador Académico miembro del Consejo Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 14 de diciembre de 2022, hasta el 08 de junio de 2023 en cumplimiento al tiempo de vigencia según Resolución N° 0201-2022-CO-UNAJMA, de fecha 9 de junio de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 062-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-2-

Que, mediante Carta N° 003-2023-ERG/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 06 de enero de 2023, el Mg. Efraín Rodas Guizado, en su condición de director del Centro Preuniversitario presenta al Director de Producción de Bienes y Servicios, Mg. Odilón Correa Cuba, su renuncia irrevocable al cargo designado con Resolución N° 0112-2022-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 002-2023-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 06 de enero de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de Director de Producción de Bienes y Servicios remite a la Vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, la renuncia irrevocable del Mg. Efraín Rodas Guizado, al cargo de Director del Centro Preuniversitario;

Que, mediante Carta N° 033-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la aprobación con acto resolutorio aceptando la renuncia irrevocable del Mg. Efraín Rodas Guizado al cargo de Director del Centro preuniversitario; la designación del Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco como Director del Centro preuniversitario y encargar al Mg. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda, como Coordinador Académico;

Que, por Acuerdo N° 01-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023 de la Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ aceptar la renuncia irrevocable del Mg. Efraín Rodas Guizado, como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 22 de febrero de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APROBÓ encargar al Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, la dirección del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 23 de febrero de 2023.

APROBÓ encargar al Mg. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda, la Coordinación Académica del Consejo Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María, a partir del 23 de febrero hasta el 08 de junio de 2023, en cumplimiento al tiempo de vigencia según Resolución N° 0201-2022-CO-UNAJMA, de fecha 9 de junio de 2022, quedando reconfirmado el Consejo Directivo del Centro Preuniversitario, conforme se indica en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia irrevocable del **Mg. Efraín RODAS GUIZADO**, al cargo de director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 22 de febrero de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Mg. Enrique Edgardo CONDOR TINOCO**, como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 23 de febrero de 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al **Mg. Yakov Felipe CARHUARUPAY MOLLEDA**, como Coordinador Académico del Consejo Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 23 de febrero hasta el 08 de junio de 2023, en cumplimiento al tiempo de vigencia según Resolución N° 0201-2022-CO-UNAJMA, de fecha 9 de junio de 2022,

ARTICULO CUARTO: RECONFORMAR el Consejo Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, de la siguiente manera:

- Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Director del Centro Preuniversitario
- Mg. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
Coordinador Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 062-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-3-

- Mg. Erika Belinda Ramírez Altamirano
Coordinador Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Producción de Bienes y Servicios, Centro Preuniversitario, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggieris Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

